



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA**

**EDICTO**

*Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000212 /2012 por el fallecimiento sin testar de D. Ismael Larena Ibáñez ocurrido en Soria el día 09-12-2011, promovido por Marcelo Larena Ibáñez, en el que se solicita se declaren herederos abintestato del causante D. Ismael Larena Ibáñez a sus hermanos de doble vínculo D. Marcelo y D<sup>a</sup> Purificación Larena Ibañez y a sus sobrinos José Alejandro e Iñaki Larena Iturbe (hijos de su hermano premuerto Alejandro Larena Ibáñez), habiéndose acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 11 de junio de 2012.– La Secretaria, María Isabel Álvarez Lozano.

1576

BOPSO-77-09072012